



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 OCT. 1982

Expte. N° 559/77 - REF. 2/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 157/78 del 28 de Abril de 1978, cuya copia obra a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se dejó cesante a partir de / la fecha de dicha resolución, a los señores Rodolfo Martín Delgado y Oscar Zelaya, ambos categoría 19, por encontrarse incurso en conducta notoria;

Que por sentencia dictada por el Juzgado Federal de Salta, el 26 de Febrero de 1982, en el expediente N° 92.441/79 "ZELAYA, Oscar y DELGADO, Rodolfo Martín c/Universidad Nacional de Salta - Revocación de Resolución Administrativa", se hace lugar a la demanda promovida por los citados ex-agentes y, consecuentemente, ordena a la Universidad a "reincorporar a los actores en el cargo que tenían al dictarse la resolución que se deja sin efecto en lo que a los actores atañe, con costas a la demandada";

Que el mencionado fallo fue confirmado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán con fecha 13 de Julio del corriente año;

Que el Juzgado Federal de Salta intimó a la Universidad a reincorporar en sus respectivos cargos a los señores Zelaya y Delgado;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 61 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el artículo 1° de la resolución rectoral N° 157-78 del 28 de Abril de 1978.

ARTICULO 2°.- Disponer la reincorporación de los señores Rodolfo Martín DELGADO, L. E. N° 8.163.556, y Oscar ZELAYA, L.E. N° 8.177.414, en los cargos que tenían al momento de haber sido dejados cesantes por el artículo 1° de la resolución N° 157-78.

ARTICULO 3°.- Determinar que los mismos se presenten en Dirección de Personal a las 6.30 horas del día siguiente de la notificación de esta resolución, donde se les informará sobre sus destinos.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lea Cristina Cortés de Trejo
C.P.N. LEA CRISTINA CORTÉS DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Gustavo Enrique Wierna
G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR